



MAT: Aprueba Bases Regionales de Licitación Pública del Piloto "Diseño Sello Valor Social FOSIS".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20

TALCA, 28 DE MAYO DE 2024

VISTOS

Ley 18.989, Orgánica de FOSIS;
Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos;
Ley 21.640 de Presupuesto de la Nación para 2024;
Resolución N° 7, de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de toma de razón;
Resolución Exenta N° 75 de 19 de enero de 2021, del FOSIS, que delega facultades que indica en funcionarios que señala y sus modificaciones posteriores;
Resolución Exenta RA N° 422/58/2024 de 18 de enero de 2024, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social, sobre encomendamiento de funciones directivas a funcionario que indica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el FOSIS, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.989, es un Servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2.- Que, en el cumplimiento de sus objetivos, el FOSIS puede financiar actividades cuya finalidad sea contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, para lo cual constantemente está buscando nuevas formas de intervención que permitan entregar soluciones innovadoras a sus beneficiarios.

3.- Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, con el fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.

4.- Que, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece en su artículo 9° que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, siendo la regla general el procedimiento concursal, en armonía con lo señalado en el artículo 23 de la Ley N° 21.640.

5.- Que esta convocatoria que tiene por objetivo implementar un proyecto piloto denominado: "Diseño Sello Valor Social FOSIS", que consiste en el diseño e implementación del modelo de gestión del Sello Valor Social FOSIS, que contempla el desarrollo de procesos de perfilamiento, diagnóstico, definición de rutas (formativas, de acompañamiento, comerciales), derivaciones necesarias para formación/ asesoría e implementación de componente de intermediación comercial para personas emprendedoras en condición de pobreza y/o vulnerabilidad, considerando espacios físicos y virtuales, entre otras acciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

El Sello se desarrollará como una marca social e inclusiva que incentiva el reconocimiento y certifica a los emprendimientos que presentan atributos distintivos y características diferenciadoras. La entrega del Sello busca abrir otras oportunidades para las personas que cumplen con los requisitos de acceso a los programas de emprendimiento del FOSIS, de manera que cuenten con un distintivo especial respecto a su oferta de productos y servicios y un reconocimiento a sus emprendimientos.

6.- Que de acuerdo a Certificado de Imputación Presupuestaria N°44 de 24 de mayo de 2024, emitido por la Jefa del Departamento de Administración y Procesos, se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del programa.

7.- La necesidad de dar aprobación a las Bases de Licitación Pública del Piloto “Diseño Sello Valor Social FOSIS”.

RESUELVO:

1° Apruébense las Bases de Licitación Pública del Piloto “Diseño Sello Valor Social FOSIS”.

2° Incorpórense a la presente resolución las bases en referencia y sus anexos, los que se tendrán como parte integrante para

**BASES DE LICITACIÓN
PILOTO
DISEÑO SELLO VALOR SOCIAL FOSIS**

1. BIENVENIDA

¡Hola! Como FOSIS queremos darte la más cordial bienvenida a la convocatoria del programa piloto **“Diseño Sello Valor Social FOSIS”**.

Las siguientes bases te guiarán durante todo el proceso licitatorio y la implementación del piloto, por lo que te sugerimos leerlas atentamente. Las hicimos poniéndonos en tu lugar, para así hacerte más simple y amigable la experiencia. ¡Mucha suerte!

2. ANTECEDENTES DEL FOSIS Y EL PROGRAMA INNOVA

Cada vez resulta más urgente atender y resolver los problemas que hace años mantienen en situación de vulnerabilidad a muchas personas del país. Se trata de problemas complejos y multidimensionales que requieren una nueva mirada enriquecida por todas y todos los actores de la sociedad, incluyendo a las propias personas afectadas.

Esta realidad exige una nueva reacción por parte de toda la sociedad y, especialmente, por parte del Estado. La misión del FOSIS consiste en **“contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género”**. Desde el programa Innova nos sumamos a este llamado desde la innovación, herramienta fundamental para dar solución a los nuevos problemas sociales, en dicho contexto te invitamos a participar en esta convocatoria que tiene por objetivo implementar un proyecto piloto denominado: **“Diseño Sello Valor Social FOSIS”**, que consiste **en el diseño e implementación del modelo de gestión del Sello Valor Social FOSIS, que contempla el desarrollo de procesos de perfilamiento, diagnóstico, definición de rutas (formativas, de acompañamiento, comerciales), derivaciones necesarias para formación/ asesoría e implementación de componente de intermediación comercial para personas emprendedoras en condición de pobreza y/o vulnerabilidad, considerando espacios físicos y virtuales, entre otras acciones necesarias para su adecuado funcionamiento.**

¿Qué es el Sello Valor Social FOSIS?

El FOSIS, en el marco de su misión institucional, quiere impulsar el reconocimiento público a la trayectoria de emprendimientos productivos de personas en situación de vulnerabilidad mediante el involucramiento y participación de estos en el **“Sello Valor Social FOSIS”**, iniciativa descrita en el **“Documento técnico Sello Valor Social FOSIS”** que entrega el marco general para el desarrollo de esta iniciativa, aprobado por la Resolución Exenta N° 0100, de fecha 31-08-2023 y sus posteriores modificaciones..

El Sello se desarrollará como una marca social e inclusiva que incentiva el reconocimiento y certifica a los emprendimientos que presentan atributos distintivos y características diferenciadoras. La entrega del Sello busca abrir otras oportunidades para las personas que cumplen con los requisitos de acceso a los programas de emprendimiento del FOSIS, de manera que cuenten con un distintivo especial respecto a su oferta de productos y servicios y un reconocimiento a sus emprendimientos.

De esta manera se incentiva la participación en espacios de formación/ asesoría, de comercialización; se promueve el acceso a instancias de presentación, difusión y promoción de emprendimientos en medios digitales y espacios de comercialización físicos.

3. MONTO Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene un presupuesto total de **\$50.000.000.-**, y busca financiar **1 proyecto piloto en la región del Maule**, a través del cual **se diseñe y testeé el modelo de gestión del Sello Valor Social FOSIS, para que personas emprendedoras de la región, participen de esta iniciativa.**

En ese contexto desde el FOSIS te planteamos, las fases y algunos elementos del Sello Valor Social FOSIS, para que diseñes y testeés con personas emprendedoras de la región, teniendo en cuenta la definición de un modelo de gestión, estructura, acciones asociadas, métricas de gestión y evaluación, instrumentos o documentación que se pueda generar (fichas, protocolos, instructivos,

manuales u otros) y que sirvan para la réplica del modelo, siendo esto uno de los productos finales que se espera obtener del proyecto.

5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO VALOR SOCIAL FOSIS

En la propuesta debes considerar, diseñar e implementar las siguientes Fases, Actividades, productos e instrumentos:

a. Fase de convocatoria, postulación, selección y segmentación de participantes.

Se espera que para acceder al Sello Valor Social FOSIS, la persona emprendedora **que postula complete un formulario que permita chequear las variables de admisibilidad, para luego según ese resultado, avanzar hacia un test de evaluación diagnóstica y derivación a la ruta de servicios que le corresponda.**

En dicho contexto, según el puntaje obtenido en el diagnóstico, quien postule, debe ser ranqueado y según ese resultado, se le debe ofrecer una ruta formativa/ de asesoría y comercialización, dependiendo del nivel de maduración de su emprendimiento.

Las tres opciones o rutas que se espera ofrezca el Sello a las personas que participen en él, según su diagnóstico (estas podrían variar en la propuesta de diseño final), son:

- Nivel 1 (perfil básico): acceso a cursos de formación/ asesoría.
- Nivel 2 (perfil medio): acceso a cursos de formación/ asesoría + espacio para ventas digitales.
- Nivel 3 (perfil avanzado): acceso a cursos de formación/ asesoría+ espacios digitales y físicos de comercialización.

Objetivo de la fase: seleccionar, diagnosticar y derivar a la ruta correspondiente a las personas emprendedoras para que participen en el Sello Valor Social FOSIS.

La finalización de los cursos vinculados a cada nivel, y haber cumplido con las obligaciones que este establecen habilita automáticamente a las personas usuaria a participar del siguiente nivel, sin la necesidad de volver a postular.

Para esta fase deberás, desarrollar al menos las siguientes actividades en términos de diseño de esta que luego deberán ser testeados:

Actividades	Productos mínimos para considerar. Podrás incorporar, otros instrumentos que consideres necesario para la implementación.
<p>Diseñar proceso e instrumento o instrumentos que permitan que las personas postulen, se pueda chequear el cumplimiento de condiciones de entrada, y permita segmentar para luego derivar al nivel correspondiente a los participantes, para que sigan la ruta de formación/ asesoría y comercialización que les corresponda.</p> <p>Este instrumento postulación y diagnóstico debe ser auto aplicable y automatizado, a través del cual en base a métricas preestablecidas permita segmentar el negocio de cada participante-. Utilizado los sistemas y plataformas que tiene disponible el Fosis.</p>	<p>Instrumento de check list admisibilidad o de postulación</p> <p>Instrumento de diagnóstico y derivación de participantes.</p> <p>Modelo, proceso o mecanismo de implementación de la fase.</p>
<p>Diseñar documentos con obligaciones y derechos para participar del Sello, relevando la participación en el Sello.</p>	<p>Reglamento del Sello Valor Social (reglas/compromisos y beneficios)</p>
<p>Convocar a participar a personas emprendedoras de la región, para postular al Sello Valor Social FOSIS</p>	<p>Mensaje de convocatoria y propuesta de estrategia comunicacional que debe conversar con la estrategia general del Sello que el</p>

	FOSIS trabajará en paralelo
Desarrollar proceso de postulación, selección y derivación de participantes. Debe contarse con un máximo de 50 personas seleccionadas	Ficha de postulación Ficha de check list Mecanismo de derivación Comunicación de resultados
Modelo o proceso para el desarrollo de la fase mejorado	- Levantamiento de aprendizajes de la etapa y retroalimentación para mejoras. - Modelo proceso de gestión de la fase mejorado según resultados del testeo.

Adicionalmente deberás considerar otras actividades de gestión, instrumentos u otros elementos que sean necesarias para el correcto desarrollo de la etapa de acuerdo con la propuesta que realices y se estimen pertinentes para el logro del objetivo de la fase y del piloto.

Los instrumentos, herramientas u otros, que se propongan para el desarrollo y operativización del Sello valor social, no pueden considerar el uso desarrollo de nuevas plataformas informáticas, sino que se deberán utilizar los sistemas con los que cuenta actualmente el FOSIS.

b. Fase de desarrollo de espacios de formación/ asesoría

¿Porque es importante la fase de formación/ asesoría como parte de los servicios del Sello Valor Social?

Dado que no todos los participantes del Sello entran en un mismo nivel, es relevante contar con espacios de formación continua y asesoría que les permitan nivelar e ir avanzando en la ruta propuesta. En la medida, por ejemplo, que se completen cursos en ciertas temáticas, las personas podrán avanzar en el acceso a espacios de venta virtuales primero y presenciales luego.

Objetivo de la fase: que cada participante del SVS cuente con una ruta formativa y de asesoría, cuando corresponda, de acuerdo con la segmentación de su perfil.

Para esta fase deberás, desarrollar al menos las siguientes actividades en términos de diseño de esta que luego deberán ser testeados:

Actividades	Productos
<p>Diseñar procesos para la definición y desarrollo de ruta formativa/ asesoría (ingreso a la ruta, monitoreo de cumplimiento por parte de cada participante, otros) e instrumento o instrumentos que permitan ejecutar este proceso de manera adecuada.</p> <p>Incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión e identificación de al menos 5 espacios formativos/de asesoría existentes en el territorio y en plataformas del Estado y privadas, de libre acceso/ gratuitas (sean presenciales o virtuales), adecuados a los perfiles de las personas participantes del Sello que aporten a la construcción de una malla formativa/ de asesoría personalizada en función de la oferta disponible. - Diseño de rutas de formación/ asesoría en relación con los niveles definidos. <p>(NOTA: como aporte a este diseño el FOSIS dispone de convenios con Fondo Esperanza, Dreambuilder, SERCO-TEC, Microsoft los cuales se pueden considerar).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Malla curricular que sirva de base para cada nivel. - Ruta formativa/ de asesoría sugerida por cada nivel identificando contenidos a tratar según nivel. - Documento con modelo de acompañamiento y monitoreo

No se requiere que el ejecutor desarrolle procesos propios de formación, sino que articule, vincule y haga seguimiento al acceso y uso de procesos formativos disponibles por otros actores públicos o privados.	
Diseñar proceso e instrumento que permita, hacer seguimiento y chequear los aprendizajes al terminar una ruta, para derivar a nivel siguiente.	Instrumento de evaluación y derivación. Proceso de derivación.
Derivar, monitorear y acompañar a un mínimo de 30 y máximo de 50 participantes del Sello Valor Social FOSIS, en las distintas rutas definidas.	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de participantes del Sello que cursan planes formativos/ de asesoría en contexto del piloto. - Análisis de la participación de cada participante en cada ruta.
Aplicar instrumento al término de pilotaje que les permita ir transitando de un nivel a otro.	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento para la retroalimentación y derivación de participantes.
Modelo o proceso para el desarrollo de la fase mejorado	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de aprendizajes de la etapa y retroalimentación para mejoras. - Instrumentos y mecanismo mejorado según aprendizajes.

Adicionalmente deberás considerar otras actividades de gestión, instrumentos u otros elementos que sean necesarias para el correcto desarrollo de la etapa de acuerdo con la propuesta que realices y se estimen pertinentes para el logro del objetivo de la fase y del piloto.

c. Fase de desarrollo de espacios de comercialización físicos y virtuales (plataformas, redes sociales)

¿Por qué es importante contar con espacios de comercialización?

En muchos casos las personas emprendedoras que han pasado por los programas de emprendimiento del FOSIS, u otros programas o instituciones relacionadas, no cuentan con las redes suficientes para acceder a espacios de comercialización rentables o atractivos. Contar con un modelo de intermediación comercial, les facilitará el acceso a espacios de comercialización rentables y en condiciones justas.

Para efectos de esta fase el proponente debe considerar:

1. **Modelo de intermediación comercial de espacio físicos**, diseñado por FOSIS, adjunto en anexo "Modelo de intermediación comercial". En este caso le corresponderá al proponente implementar el modelo y levantar propuestas de mejora tanto al modelo como a sus instrumentos asociados, siempre y cuando se estime necesario y pertinente. En esta fase entonces, no se contempla el diseño de la fase, sino que el testeado del modelo con el que el FOSIS ya cuenta y el levantamiento de aprendizajes y propuesta de mejora, de haberlas.

A modo de antecedente se entregan algunas definiciones asociadas a esta fase contempladas en el modelo a implementar:

- **Intermediación comercial:** implica considerar acciones para vincular a las personas emprendedoras con los espacios de comercialización disponibles sean virtuales o físicos. El

FOSIS dispone de alianzas de nivel regional y nacional con alcance regional para disponer de estos espacios. Sin embargo, deberás contar con un equipo que apoye la gestión y levantamiento de nuevos Espacios, junto con el FOSIS.

- **Servicios de apoyo a las personas emprendedoras participantes:** implica desarrollar acciones y gestiones de apoyo a los participantes, que faciliten su acceso a los espacios de comercialización disponibles en función de los requerimientos que deban cumplir para participar de ellos. En caso de que se identifique, que los participantes requieran fortalecer sus habilidades de venta, se debe derivar a espacios formativos que les permitan fortalecer su gestión.
- **Modelo de gestión:** debes considerar procesos de supervisión, monitoreo de proceso y cumplimiento de acuerdos entre los espacios y los participantes, registrar y medir resultados (ventas), entre otras necesarias para el adecuado desarrollo de la fase.

Espacios de comercialización virtual. Para el caso de espacios virtuales, El Fosis cuenta con alianzas que serán puestas a disposición para este proyecto. Se debe considerar el seguimiento de los y las Emprendedoras que accedan a este canal. En caso de que se identifique, que los participantes requieran fortalecer sus habilidades de venta, se debe derivar a espacios formativos que les permitan fortalecer su gestión.

d. Productos mínimos esperados

Se espera contar con los siguientes productos como mínimos (su formato u orden puede variar, pero al menos deben existir estos ítems o abordarse estas temáticas):

- Modelo de gestión del Sello Valor Social FOSIS: roles, funciones, organización, procesos, ámbitos, mecanismos de derivación y seguimiento, etc.
- Reglamento de uso del Sello Valor Social: que indique sus características; atributos que reconoce, quiénes lo reciben, cuándo, condiciones que se deben cumplir; condiciones para supervisión del cumplimiento de condiciones para mantener el Sello; pérdida del Sello, etc.
- Proceso de convocatoria, postulación, selección, derivación, egreso. Identificar dimensiones, preguntas, cálculo puntaje, corte, etc. En diagnóstico identificar habilidades a fortalecer por ejemplo.
- Instrumentos asociados a la gestión del Sello Valor Social:
 - Instrumentos de postulación: fichas, instructivos, otros.
 - Instrumentos de diagnóstico: fichas, instructivos, otros.
 - Manual de operación del Sello Valor Social: flujo proceso, responsables, etc.
 - Otros que se estimen necesarios.
- Modelo de evaluación del Sello Valor Social: definir métricas, indicadores, instrumentos de registro, etc.
- Niveles asociados a perfil de personas usuarias según diagnóstico.
- Ruta sugerida según nivel en términos de formación (malla curricular), acompañamiento, acceso a espacios de comercialización físicos y virtuales; considerando los módulos formativos de alianzas disponibles, cursos en línea de otros servicios o de privados de acceso gratuito, posibles derivaciones a otros para los participantes del SVS.

FOSIS entregará los siguientes insumos:

- Experiencia regional.
- En caso de requerirse, para efectos de estrategia comunicacional asociada al Sello Valor Social, debe coordinarse con la persona responsable del tema, de manera de guardar coherencia entre la estrategia comunicacional y el modelo propuesto. Lineamientos para el desarrollo de acciones específicas como pueden ser estrategia comunicacional, vinculación con terceros, vinculación con beneficiarias, u otros.
- Informe de estrategia de vinculación FOSIS – Centros de negocios
- Informe final y productos relacionados de proyecto INNOVA – Comercializa FOSIS.

Estos elementos deben ser considerados al momento de desarrollar el proyecto como insumo para este.

INDICADORES:

1. Nombre del indicador: Proceso formativos

(N° de participantes que finalizan cursos formativos / N° total de participantes que se inscriben en cursos formativos) *100

Meta: Se espera que al menos el 30% de los participantes finalicen los procesos formativos asignados según su nivel de emprendimiento.

2. Nombre del Indicador: Participación en espacio de comercialización

(N° de participantes del nivel 2 y 3, que participan activamente en espacios de comercialización / N° total de participantes de los niveles 2 y 3) *100

Nota: Se entiende que participan activamente, las y los participantes que asistieron todas las instancias planificadas para la comercialización física, según su perfil y para aquellos que mantiene activa su plataforma de venta.

Meta: Se espera que al menos el 50% de los participantes activamente en los espacios de comercialización.

6. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURAS

El proyecto tendrá una cobertura de a lo menos 30 y máximo 50 personas emprendedora de la región del Maule de las comunas de Talca y Curicó. Estas personas cumplirían al menos con el siguiente perfil:

- Mayores de 18 años.
- Que se encuentren dentro del 60% del RSH.
- Que residan en el territorio donde se desarrollará el proyecto.
- Cuya situación ocupacional sea ocupada, u ocupado precario, en ambos casos independiente.
- Que cuenten con un negocio en funcionamiento.
- Cuyo ingreso por ventas promedio de los últimos seis meses sea igual o superior a \$350.000.
- Cuyos productos o servicios sean de elaboración propia.

Como características de acceso preferente, se considerará.

- Que hayan participado de al menos dos programas de emprendimiento en general (pueden ser del FOSIS o de otras instituciones; a mayor cantidad de programas, mayor puntaje).
- Que la actividad económica sea la principal fuente de ingresos de la familia.
- Con algún grado de formalización (iniciación de actividades y/o patente o permiso municipal) y resolución sanitaria (o autorización equivalente para el caso de cosmética u otros que requieren permisos específicos) vigente o en trámite.
- Experiencia en el negocio (a mayor antigüedad, mayor puntaje).

Eventualmente este perfil podría tener alguna variación en función de requisitos específicos que pudieran sumarse para efectos del modelo que se proponga o a solicitud del FOSIS, tanto desde el perfil como focalización territorial, comunas.

7. ETAPAS PILOTO

En la siguiente sección se detallan las etapas y actividades mínimas que deben contemplar en la propuesta. A ellas se deben sumar aquellas que se estimen necesarias de manera que al finalizar el proyecto se cuente con un modelo de intermediación o colocación comercial.

7.1) Etapa de validación y contacto con participantes (1 mes de duración)

Esta etapa tiene como objetivo, por una parte, validar con actores locales relevantes y usuarios/as potenciales o finales, el diseño del piloto a implementar, de modo de adecuarlo a sus necesidades y la realidad del territorio y por otra parte, se debe dar inicio al proceso de selección de las personas emprendedoras, asegurándose de contar con suficientes participantes.

Las actividades que se deben desarrollar en la etapa son:

- a. **Inducción:** Participación de profesionales en una jornada de capacitación del modelo de pilotaje innova FOSIS.
- b. **Plan de validación e implementación:** se debe trabajar en el instrumento denominado “plan de validación” tiene por objetivo identificar a los actores relevantes para el piloto y definir los temas que se debe abordar con cada uno de ellos, considerando la elaboración de un mapa de actores y el plan de validación que consiste en registrar el detalle de actores con que se deben contactar y las actividades que se llevarán a cabo con cada una de ellas, entre estas pueden ser entrevistas individuales, grupales en profundidad, focus group, validación de prototipo de instrumentos.

En esta etapa debe considerar validar aspecto del “modelo de gestión “propuesto, basado en los requerimientos y condiciones de las presentes bases, para luego testarlo en la etapa de pilotaje. Debe revisarse también la estructura presupuestaria según las indicaciones señaladas en el punto 5. “Modelo de intervención comercial”.

c. **Contacto con participantes y actores**

El FOSIS entrega al ejecutor el listado de personas participantes del proyecto.

- El ejecutor contacta a las personas emprendedoras para invitarlos a participar, solicitando carta de compromiso.
- Se desarrollará un taller inicio donde se explica el proyecto en detalle: actividades, plazos, deberes y beneficios.
- El pilotaje se podrá iniciar con un número menor que la cobertura solicitada, pudiendo haber ingresos parciales durante los primeros 2 meses de pilotaje.
- Inicio del levantamiento de actores que cuentan con cursos de formación.
-

- d. **Ajuste plan de pilotaje:** El plan de pilotaje es el principal instrumento de planificación y seguimiento del proyecto, contiene la hoja de ruta de la propuesta, verificadores, registro de hipótesis, indicadores y presupuesto, este instrumento será entregado por el FOSIS, y se debe ajustar, una vez implementado el plan de validación, en esta instancia deberás ajustar el presupuesto.

7.2) Etapa de pilotaje

El plazo de duración de esta etapa es de **máximo 5 meses** y tiene por objetivo desarrollar cada una de las fases descritas anteriormente con las personas que participarán del proceso de testeado del modelo que se proponga en la primera etapa del proyecto. No es necesario que las 50 personas participen de todas las fases, pero si es deseable para poner a prueba y testear la mayor cantidad de elementos clave del modelo de gestión del Sello.

En el último mes de implementación del pilotaje, no deberán existir intervención con los participantes, siendo únicamente una instancia de entrega de insumo metodológico, ajustes e instancia de retroalimentación entorno a los aprendizajes con el FOSIS.

7.3) Etapa de cierre

En esta etapa se procede al cierre técnico y administrativo de los proyectos, como también al desarrollo de la instancia de transferencia de aprendizaje diseñada por el FOSIS. Esta etapa tiene una duración de 2 meses, contados desde la última actividad que da termino a la intervención con personas usuarias.

Durante el primer mes de cierre, se contemplan dos hitos:

- a. La reunión de retroalimentación con el FOSIS central.
- b. La entrega del informe final y la presentación final.

Finalmente, durante el segundo mes del cierre, se desarrolla el cierre administrativo del piloto que contempla la última rendición y la entrega del informe financiero final, el cual se descarga desde la plataforma Innova FOSIS.

Aprobados los instrumentos antes mencionados, el FOSIS procederá a tramitar el cierre administrativo del proyecto.

Durante los dos meses de cierre, no podrás cargar recursos al proyecto, ya que presentaste la rendición final y no existen actividades que desarrollar con personas usuarias, por tanto, la participación de las personas a cargo de la coordinación y la gestión del aprendizaje del proyecto en las

instancias de transferencia de aprendizaje y/o escalamiento, en esta etapa son de costo del equipo innovador.

8. TERRITORIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Se podrán presentar propuestas, para atender a personas emprendedoras de las siguientes comunas de la región del Maule: Talca y Curicó.

No obstante, la Dirección Regional del FOSIS podrá ampliar la cobertura a otras comunas dentro de la Región.

En caso de ser adjudicado, al momento de la contratación del piloto, **te solicitaremos la inscripción en el registro de consultores del FOSIS y para ello se requiere tener domicilio en el territorio donde se desarrollará el proyecto piloto y acreditar experiencia en la región.** Este trámite se debe realizar en contacto con la dirección regional del FOSIS, en este caso correspondiente a la oficina de FOSIS Región Metropolitana.

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1585-inscripcion-en-el-registro-publico-de-consultores-y-ejecutores-del-fosis>) Revisa el link e insíbete si aún no lo haces.

9. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar en esta convocatoria: personas jurídicas privadas con o sin fines de lucro, universidades, institutos de educación superior o de Investigación reconocidos o no por el Estado sean de carácter privado o públicas. Las que deben contar con una antigüedad de a lo menos 2 años al momento de la postulación, además si objeto o fines, de acuerdo a lo indicado en sus estatutos o acta de constitución, debe estar relacionado con el objetivo de la presente licitación.

10. REGLAS GENERALES DE PRESELECCIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Ten en cuenta que se adjudicará el piloto a quien obtenga el puntaje más alto en las etapas de evaluación, puntaje de corte 2.5.

10.1 Aceptación de las bases.

Tu postulación implica, para todos los efectos legales, que conoces y aceptas íntegramente las presentes bases.

Asimismo, cualquier disconformidad que encontremos en la entrega de antecedentes, como en la veracidad de los datos y la documentación solicitada para participar, nos dará derecho para dejar sin efecto, en cualquier tiempo, tu participación en la presente convocatoria.

10.2 Plazos.

Todos los plazos de días previstos en las presentes bases, salvo que se indique expresamente lo contrario, **serán de días hábiles**, entendiéndose por inhábiles los sábados, domingos y festivos. Cualquier modificación que se realice a los plazos, etapas u otros puntos de la presente convocatoria, se informará mediante la publicación en la página web de la presente licitación e informándose a los participantes que ya hubieren presentado propuestas, mediante correo electrónico.

10.3 Mecanismos de aclaración, rectificación y modificación a las bases.

Las consultas respecto al contenido de estas bases se recibirán hasta el 19 de junio a través del correo electrónico de la licitación: ingrid.diaz@fosis.gob.cl y serán respondidas por esa misma vía, durante el proceso de convocatoria.

Se subirá cada 10 días hábiles, a la página web del FOSIS el consolidado de preguntas y respuestas hechas a la fecha.

De existir rectificaciones o modificaciones a las bases, en cualquiera de sus instancias, el FOSIS se reserva la facultad de hacerlo y se publicarán en la página web de la licitación, sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior.

10.4 Notificaciones.

Deberás indicar el medio preferente de notificación de las actuaciones del proceso, pudiendo señalar como forma de notificación el envío de las respectivas comunicaciones a través de correo electrónico.

En todo caso, las notificaciones en las distintas etapas de evaluación se harán a través de correo

electrónico, a excepción de la resolución de adjudicación de las propuestas, que se hará mediante carta certificada.

10.5 Difusión.

Podremos comunicar el llamado a participar mediante la publicación en las páginas web del FOSIS, redes sociales institucionales, que incluirán la siguiente información: identificación de la convocatoria, modalidades, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las bases, día y horario de inicio y cierre de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el medio de postulación.

Asimismo, toda información relativa a la convocatoria será publicada en el sitio web www.fosis.gob.cl y podrá ser publicada y/o remitida a través de medios electrónicos.

11. ¿CÓMO SE ESTRUCTURA LA CONVOCATORIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PILOTO?

La convocatoria e implementación del piloto se encuentra compuesta por las siguientes etapas señaladas en el cuadro resumen, con una breve descripción de las actividades asociadas a cada una de ellas y las fechas estimadas de realización.

ETAPAS	RESUMEN DE ACTIVIDADES	FECHAS ESTIMADAS
Inicio postulación	Postulación a través de la página web de las bases licitatorias www.fosis.gob.cl	29 mayo hasta el 24 junio 2024
Hito de apertura y Admisibilidad administrativa	Se procederá a la apertura de las postulaciones recibidas en la página web y se levantará un acta.	Hasta 26 junio del 2024
Evaluación de admisibilidad técnica	El FOSIS, evaluarán la admisibilidad técnica de la propuesta.	Hasta 28 junio del 2024
Evaluación técnica por criterios	Un equipo de profesionales del FOSIS evaluarán y seleccionarán la propuesta con mayor puntaje.	Hasta 4 julio
Adjudicación	Se emitirá resolución de adjudicación y se notificará al ganador por correo electrónico	8 Julio
Contratación	La persona responsable del proyecto piloto adjudicado deberá concurrir a las oficinas del FOSIS a firmar los respectivos contratos.	Hasta 29 Julio
Validación	El proyecto piloto contratado pasará a la etapa de validación, la cual comienza con la inducción sobre el Modelo de Pilotaje Innova FOSIS.	1 mes, contado desde la resolución que aprueba el convenio.
Pilotaje	El pilotaje se realizará en el territorio identificado bajo la supervisión técnica y administrativa del FOSIS.	Hasta 5 meses, contados desde que termina la etapa de validación
Cierre del proyecto piloto	Entrega de productos final por parte del ejecutor y cierre técnico y administrativo del proyecto.	2 meses, se cuenta desde la última actividad que se realiza con los(as) usuarios(as).

El FOSIS Regional, se reserva el derecho de ajustar los plazos y fechas de las distintas etapas de la convocatoria en caso de necesitarlo, lo que será informado oportunamente en la página web de la convocatoria y en sus respectivos correos electrónicos.

A continuación, revisaremos en detalle las distintas etapas de la convocatoria y los pasos a seguir en cada una de ellas:

11.1 PRIMERA ETAPA: POSTULACIÓN

a. Inicio y postulación:

El período de postulación comenzará a contar del **29 de mayo** y se extenderá **24 de junio a las 23:59 horas**, y se hará a través de la página web respetando los plazos señalados en las presentes Bases.

En caso de indisponibilidad del sistema, los plazos contemplados en la convocatoria se ajustarán de ser necesario, lo que será comunicado según corresponda.

b. Contenido de la postulación:

¿Interesado/a en participar? Bien, para ello deberás postular en el sitio www.fosis.gob.cl a través del formulario disponible en esta plataforma en modalidad online.

c. ¿Qué antecedentes debo acompañar a la postulación?

Además de completar la información solicitada en el formulario de postulación debes adjuntar:

1. Anexo N°1 “Declaración jurada de la naturaleza jurídica de la institución y de aceptación de las bases”.
2. Certificado de vigencia de la institución postulante, otorgado por el organismo competente con no más de 30 días contados desde su emisión, para acreditar al menos 2 años de antigüedad al momento de la postulación
3. Declaración jurada del objeto social, o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de la institución privada (anexo n°5)
4. Escritura o acta de constitución y/o estatutos vigentes que den cuenta del objeto social de la Institución privada.

Los antecedentes indicados en los numerales 2 al 4, sólo deberán ser presentados por personas jurídicas privadas.

Las declaraciones jurídicas solicitados podrán ser suscritos de manera digital, por medio de firma electrónica simple y/o avanzada, si se contara con ella.

11.2 SEGUNDA ETAPA: HITO DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA

Concluido el plazo de postulación, se procederá a dar por cerrada la convocatoria, por lo que el ministro de fe del FOSIS levantará un acta con las postulaciones recibidas constatando:

1. Que el formulario de postulación fue enviado.
2. Que la institución postulante presenta la “Declaración jurada de la naturaleza jurídica de la institución y de aceptación de bases del concurso (anexo n°1)
3. Que la institución privada postulante acredita, con el certificado de vigencia tener 2 años al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.
4. Que la institución privada postulante tiene el objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, lo que se contrata a través de la “Declaración jurada del objeto social o fines que se establece en los estatutos o el acta de constitución de la institución privada” corroborado con los respectivos estatutos o acta de constitución.

Los antecedentes 3 y 4 solo deberán presentar instituciones que tengan personalidad jurídica privada.

El ministro de Fe del FOSIS, constatará que las propuestas se postularon de forma correcta desde el punto de vista formal, esto es, que el formulario haya sido completado, que se haya acompañado los antecedentes solicitado en el punto 11 letra c de las bases.

En caso de no haber completado correctamente el anexo n°1 y el anexo N° 5; no presentar el certificado de vigencia requerido, y/o no adjuntar el acta de constitución y/o estatutos que den cuenta el objeto social de la institución; y, el FOSIS constate que se trata de una persona jurídica corresponde a lo señalado en estas bases, se podrá solicitar la documentación por medio del correo electrónico. La documentación tendrá que ser presentada en un plazo de hasta 48 horas, desde el envío del correo. La presentación de antecedentes en este nuevo periodo será sancionada en tu puntaje final de la etapa de Evaluación Técnica por Criterios, con la rebaja del 1% en la evaluación total.

Al término de la revisión, se levantará un acta con los resultados de la etapa.

11.3 TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA

Concluida la etapa anterior, las propuestas serán evaluadas por una comisión de profesionales del FOSIS, en base a que cumplan con los objetivos de esta convocatoria. En caso de que las propuestas no cumplan con alguno de los criterios establecidos la rúbrica de admisibilidad técnica respectiva, será declarada técnicamente inadmisibles y no se continuará con el proceso de evaluación.

Para la revisión de la propuesta, únicamente se considerarán las secciones del formulario indicadas en la tabla de la rúbrica, en caso de no estar la respuesta en dicha sección, no será revisada.

Las propuestas que cumplan con todos los criterios de la rúbrica, según el desafío correspondiente, pasarán a la etapa de Evaluación Técnica por Criterios.

Esta información quedará registrada en un acta.

¿Cómo y qué se evaluará en la admisibilidad técnica?

Profesionales del FOSIS evalúan las propuestas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Evaluación	Formulario de postulación
Solución	La propuesta contempla las Fases, Actividades, productos e instrumentos: señalados en el punto 5.	SI/NO	Descripción de la solución
Focalización	La propuesta se desarrollará en la región definida en el presente documento.	SI/NO	Región de implementación
Presupuesto	La propuesta contempla un presupuesto de hasta \$50.000.000.	SI/NO	Planilla de presupuesto
Experiencia Institucional	La Institución privada postulante, presenta experiencia dentro de los <u>dos últimos años, acreditable</u> , en los temas de la convocatoria. Sólo se considerará aquella experiencia que sea acreditada mediante certificados a nombre de la institución, facturas, contratos, resoluciones, entre otros.	SI/NO	Verificadores de Experiencia ingresados

En caso de que las **propuestas no cumplan con alguno de los criterios establecidos, serán declarada técnicamente no elegibles**. Para la revisión de la propuesta, **únicamente se revisarán las secciones del formulario indicadas en la tabla de la rúbrica**, en caso de no estar la respuesta en dicha sección, no será revisada.

Las propuestas que cumplan con todos los criterios de la rúbrica pasarán a la etapa de evaluación técnica por criterios, de lo contrario será consideradas técnicas no admisibles.

Esta información quedará registrada en un acta.

Aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios.

Durante esta evaluación podremos solicitar, mediante correo electrónico, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios que se requiera, no pudiendo alterarse la postulación inicial como tampoco afectarse el principio de igualdad entre los postulantes. Lo anterior, en el plazo y de conformidad a lo requerido.

11.4 CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA POR CRITERIOS

¿Cómo y qué se evaluará?

En esta etapa distintos profesionales del FOSIS evaluarán en base a criterios técnicos el formulario de postulación.

¿Cuáles serán los criterios?

Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones.

ÁMBITO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN			
			1 (INSUFICIENTE)	2 (REGULAR)	3 (SUFICIENTE)	4 (ÓPTIMO)
Solución 60%	Diseño de la solución 25%	La propuesta presenta un diseño de estructura coherente incorporando todas las fases, actividades y productos que se señalan en las bases.	La propuesta no presenta un diseño de estructura coherente ya que no se incorpora todos las fases, actividades y productos que se señalan en las bases.	La propuesta presenta un diseño de estructura coherente, se incorpora todos los componentes, pero no se detallan las actividades que se señalan en las bases.	La propuesta presenta un diseño de estructura coherente incorporando todos los componentes y detallando las actividades que se señalan en las bases.	La propuesta presenta un diseño de estructura coherente incorporando todos los componentes y detallando las actividades que se señalan en las bases y otras que aportan valor a la propuesta, no consideradas en el diseño de base.
	Articulación 15%	La propuesta identifica a los actores relevantes para la implementación del proyecto (públicos, privados, y/o del tercer sector) y contempla una estrategia de articulación con éstos.	La información presentada no identifica a los actores relevantes para la implementación (públicos, privados, y/o del tercer sector), y no contempla una estrategia de articulación.	La información presentada identifica a los actores relevante para la implementación (públicos, privados, y/o del tercer sector), pero no contempla una estrategia de articulación.	La propuesta identifica a los actores locales relevantes para la implementación (públicos, privados, y/o del tercer sector) y contempla una estrategia de articulación genérica con cada uno de éstos	La propuesta identifica a los actores relevantes para la implementación del proyecto (públicos, privados, y del tercer sector) y contempla una estrategia de articulación específica y detallada con cada uno de éstos
	Complementariedad 10%	La propuesta identifica otras intervenciones que apuntan a solucionar el mismo problema e identifica una estrategia de complementariedad con el piloto.	La información presentada no incluye otras intervenciones que apuntan a solucionar el mismo problema y no identifica acciones de complementariedad.	La información presentada identifica intervención que apuntan a solucionar el mismo problema o necesidad, pero no detalla la estrategia de complementariedad.	La propuesta identifica intervención que apuntan a solucionar el mismo problema o necesidad y define una estrategia de complementariedad genérica con todas ellas	La propuesta identifica intervenciones que apuntan a solucionar el mismo problema y define una estrategia de complementariedad específica y detallada con cada una de ellas.
	Grado de innovación en la gestión de aprendizaje 10%	La propuesta incluye una metodología para la gestión de los aprendizajes y sistematización del pilotaje, considerando todas las etapa y productos solicitado en bases y propone herramientas e instrumento, para todas las etapa y productos solicitado. Y además contempla en su desarrollo instancia de retroalimentación con distintos actores que intervienen en el proceso	La propuesta No incluye una metodología para la gestión de los aprendizajes y sistematización del pilotaje, considerando todas las etapa y productos solicitado en bases y/o NO propone herramientas e instrumento, para todas las etapa y productos solicitado. Y/o no contempla en su desarrollo instancia de retroalimentaciones con distintos acto-	La propuesta incluye una metodología para la gestión de los aprendizajes y sistematización del pilotaje, considerando todas las etapa y productos solicitado en bases y/o no propone herramientas e instrumento, para todas las etapa y productos solicitado. Y no contempla en su desarrollo instancia de retroalimentación con distintos actores que intervienen en el proceso	La propuesta incluye una metodología para la gestión de los aprendizajes y sistematización del pilotaje, considerando todas las etapa y productos solicitado en bases y propone herramientas e instrumento, para todas las etapa y productos solicitado. Y contempla en su desarrollo instancia de retroalimentaciones con distintos actores que intervienen en	La propuesta incluye una metodología para la gestión de los aprendizajes y sistematización del pilotaje, considerando todas las etapa y productos solicitado en bases y propone herramientas e instrumento, para todas las etapa y productos solicitado. Y contempla en su desarrollo instancia de retroalimentaciones con distintos actores que intervienen en el proceso indicando las herramientas que

			res que inter- vienen en el proceso		el proceso	se utilizaran para aquello. (Focus, entrevistas, etc)
--	--	--	---	--	------------	--

	Plan de pilotaje 5%	La propuesta plantea una Hoja de Ruta coherente a la descripción de la solución y cumple con las etapas fases, actividades, productos entregables y plazos solicitados en bases.	No se plantea una Hoja de Ruta coherente a la descripción de la solución y/o no cumple con las etapas, fases, actividades, productos entregables y plazos solicitados en bases.	Se plantea una Hoja de Ruta medianamente coherente a la descripción de la solución, pero, no se cumple completamente con las etapas, fases, productos entregables y plazos solicitados en bases.	Se plantea una Hoja de Ruta coherente a la descripción de la solución y cumple parcialmente con las todas las etapas, fases, actividades, productos entregables y plazos solicitados en bases, y detallando	Se plantea una Hoja de Ruta coherente a la descripción de la solución y cumple con todas las etapas, fases, actividades, productos entregables y plazos solicitados en bases, y detallando
Consecuencias 10%	Evaluación 10%	La propuesta contempla los 2 indicadores de propósito mencionado en las bases- además propone 2 indicadores de proceso para medir sus resultados. Estos cuenta con descripción, fórmula de cálculo, meta y medio de verificación y periodicidad o fecha de medición.	La propuesta no presenta indicadores de propósito ni de proceso	La propuesta contempla uno de los indicadores de propósito mencionado en las bases- y/o no contempla indicadores de proceso para medir sus resultados. y/o Estos no cuenta con descripción, fórmula de cálculo, meta y medio de verificación y periodicidad o fecha de medición.	La propuesta contempla los 2 indicadores de propósito mencionado en las bases- y contempla indicadores de proceso para medir sus resultados. Y cuenta parcialmente con la descripción, y/o fórmula de cálculo, y/o meta y medio de verificación y/o periodicidad o fecha de medición	La propuesta contempla los 2 indicadores de propósito mencionado en las bases- además de 2 indicadores de proceso para medir sus resultados. Y todos ellos cuentan con descripción, fórmula de cálculo, meta y medio de verificación y periodicidad o fecha de medición.
Gestión 30%	Experiencia de la institución 15%	La institución que presenta la propuesta tiene la experiencia en el diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en los últimos 5 años	La institución que presenta la propuesta No tiene experiencia en el diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en los últimos 5 años	La institución presenta evidencia de haber ejecutado al menos 2 proyecto en el diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en los últimos 5 años	La institución presenta evidencia de haber ejecutado al menos 3 proyecto en el diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en los últimos 5 años	La institución presenta evidencia de haber ejecutado 5 o más proyectos en el diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en los últimos 5 años
	Experiencia y organización equipo y funciones 15%	La propuesta incluye un equipo a cargo de la intervención cubriendo los roles establecidos en bases sobre; 1) coordinador de proyecto y gestor de aprendizaje. El coordinador de proyecto tiene experiencia previa en el	La propuesta No cumple con alguna de las siguientes condiciones: - Incluir al menos dos profesionales que cumplan los roles de coordinador de proyecto y gestor de aprendizaje;	La propuesta incluye: - Al menos dos profesionales coordinador de proyecto y gestor de aprendizaje; y - El profesional que cumple el rol de coordinador de proyecto tiene experiencia en al menos 2 proyectos de diseño e implementación	La propuesta incluye: - Al menos dos profesionales coordinador de proyecto y gestor de aprendizaje; y - El profesional que cumple el rol de coordinador de proyecto tiene experiencia en al menos 3 proyectos de	La propuesta incluye: - Al menos dos profesionales coordinador de proyecto y gestor de aprendizaje; y - El profesional que cumple el rol de coordinador de proyecto tiene experiencia en al menos 4 proyectos de diseño e implementación

	<p>diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en los últimos 5 años.</p> <p>El gestor del aprendizaje tiene experiencia en la sistematización y gestión de aprendizaje de proyectos sociales, en los últimos 5 años</p> <p>Además el equipo propuesto cumple con todas las funciones descritas en la letra c del del punto 14.5</p>	<p>y/o</p> <p>- El profesional que cumple el rol de coordinador No tiene experiencia previa en el diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en los últimos 5 años.</p> <p>y/o el gestor del aprendizaje No tiene experiencia en la sistematización y gestión de aprendizaje de proyectos sociales.</p> <p>y/o el equipo propuesto no</p> <p>Además el equipo propuesto No cumple con todas las funciones descritas en la letra c del del punto 14.5</p>	<p>de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en los últimos 5 años</p> <p>- El profesional que cumple el rol de gestor de aprendizajes presenta experiencia en al menos 2 proyectos en la sistematización y gestión de aprendizaje de proyectos sociales, en los últimos 5 años</p> <p>Y el equipo propuesto cumple parcialmente las funciones descritas en la letra c del del punto 14.5</p>	<p>diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en los últimos 5 años</p> <p>- El profesional que cumple el rol de gestor de aprendizajes presenta experiencia en al menos 3 proyectos en la sistematización y gestión de aprendizaje de proyectos sociales, en los últimos 5 años</p> <p>Y el equipo propuesto cumple todas las funciones descritas en la letra c del del punto 14.5</p>	<p>de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en los últimos 5 años</p> <p>- El profesional que cumple el rol de gestor de aprendizajes presenta experiencia en al menos 4 proyectos en la sistematización y gestión de aprendizaje de proyectos sociales, en los últimos 5 años</p> <p>Y el equipo propuesto cumple todas las funciones descritas en la letra c del del punto 14.5</p>
Costos y presupuesto 5%	<p>La propuesta detalla los costos estimados de la implementación cumpliendo con requisitos y porcentaje establecidos en las bases, incluyendo los costos por componente y siendo consistente con el Plan de Pilotaje presentado.</p>	<p>La información presentada no cumple <u>con ninguno</u> de los requisitos y porcentajes establecidos en las bases, es decir:</p> <p>-Que al menos el 80% del total del proyecto estén destinado a gastos de inversión y RR.HH. directo.</p> <p>- Que máximo el 20% del total del proyecto, este destinado a gastos operacionales y de RRHH Indirecto. (\$6.800.000)</p> <p>- Que el gasto en comunicaciones entre 2% y 3%</p> <p>- Que se destine como máxi-</p>	<p>La información presentada cumple parcialmente con los requisitos y porcentajes establecidos en las bases, es decir:</p> <p>-Que al menos el 80% del total del proyecto estén destinado a gastos de inversión y RR.HH. directo.</p> <p>-Que máximo el 20% del total del proyecto, este destinado a gastos operacionales y de RRHH Indirecto.</p> <p>- Que el gasto en comunicaciones es entre 2% y 3% - Que se destine como máximo el 8% del total del proyecto a gasto de sostenimiento.</p> <p>- Que incluye en el RRHH al coordina-</p>	<p>La información presentada cumple con todos los requisitos establecidos en las bases, es decir:</p> <p>-Que al menos el 80% del total del proyecto estén destinado a gastos de inversión y RR.HH. directo.</p> <p>-Que máximo el 20% del total del proyecto, este destinado a gastos operacionales y de RRHH Indirecto.</p> <p>- Que el gasto en comunicaciones es entre 2% y 3%</p> <p>-Que se destine como máximo el 8% del total del proyecto a gasto</p>	<p>La información presentada cumple con todos los requisitos establecidos en las bases, es decir:</p> <p>-Que al menos el 80% del total del proyecto estén destinado a gastos de inversión y RR.HH. directo.</p> <p>-Que máximo el 20% del total del proyecto, este destinado a gastos operacionales y de RRHH Indirecto.</p> <p>- Que el gasto en comunicaciones es entre 2% y 3%</p> <p>-Que se destine como máximo el 8% del total del proyecto a gasto de sostenimiento.</p> <p>- Que incluye en el RRHH al coordinador y al ges-</p>

			<p>mo el 8% del total del proyecto a gasto de sostenimiento.</p> <p>-Que incluye en el RRHH al coordinador y al gestor del aprendizaje.</p> <p>Y/o no incluye o no es suficiente para estimar los costos por componente; y/o no es consistente con el plan de pilotaje.</p>	<p>dor y al gestor del aprendizaje.</p> <p>Y permite parcialmente estimar los costos por componente, y/o no es consistente con el plan de pilotaje y/o presenta varios errores de imputación.</p>	<p>de sostenimiento.</p> <p>- Que incluye en el RRHH al coordinador y al gestor del aprendizaje.</p> <p>Y permite estimar los costos por componente y es consistente con el plan de pilotaje, aunque pueda contener algunos errores menores en la imputación.</p>	<p>tor del aprendizaje.</p> <p>Y presenta todos los gastos bien imputados. Permite estimar los costos por componente y es consistente con el plan de pilotaje.</p>
--	--	--	---	---	---	--

Nota: respecto del criterio de evaluación costo y presupuesto, cuando una propuesta no se ajuste al 100% a la distribución de gastos establecida en bases y sea de las adjudicadas, en la etapa de validación deberá redistribuir el presupuesto de manera que se ajuste a las condiciones establecidas sobre los porcentajes mínimos y máximos por tipo de gasto señalado en bases.

¿Cuál será la escala de evaluación?

Te pondremos una nota entre 1 y 4, siendo 1 el mínimo y 4 el máximo, calculando los puntajes usando dos decimales. El puntaje de corte será igual 2.50.

¿Qué ocurrirá con las notas obtenidas?

Con las notas obtenidas se hará un listado de mayor a menor puntaje, quedando la propuesta con mayor puntaje seleccionada para la adjudicación.

¿Qué pasará con las postulaciones no preseleccionadas?

Quedarán en lista de espera, pudiendo ser preseleccionadas en caso de incumplimiento y/o desistimiento de las postulaciones Seleccionada, respetando el lugar de prioridad que ocupen en dicha lista.

Aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios.

Durante esta evaluación podremos solicitar, mediante correo electrónico, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios que se requiera, no pudiendo alterarse la postulación inicial como tampoco afectarse el principio de igualdad entre los postulantes. Lo anterior, en el plazo y de conformidad a lo requerido.

11.5. QUINTA: CONTRATACIÓN

La etapa de contratación se deberá realizar en un plazo total, estimado, de hasta **20 días corridos** contados desde la resolución de adjudicación. Los plazos intermedios de entrega de información serán establecidos por cada Dirección regional del FOSIS, así como se reserva la posibilidad de ampliar el plazo antes indicado.

Mediante correo electrónico, te notificará el día que debes enviar por medio digital y/o concurrir a la oficina del FOSIS Regional para ingresar por Oficina de Partes (física o virtual) los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, de la Dirección del Trabajo, con el cual el FOSIS comprobará el estado de cumplimiento de dichas obligaciones (formulario F30-1). Para el caso en que las entidades que no cuenten con trabajadores dependientes se deben solicitar el "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales" (formulario F30).
2. Certificación el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, es-

tablecido en la Ley N° 19.862.

3. Certificado de inscripción en el registro de consultores y ejecutores del FOSIS, si corresponde.
4. Declaración jurada simple de no existencia de deudas por conceptos laborales (previsión social) y/o prácticas antisindicales (anexo N° 2).
5. Declaración jurada sobre inhabilidades y capacidad para contratar con el FOSIS y que afirma no tener conflicto de intereses (anexo N° 3).
6. Declaración jurada simple de cumplimiento contractual con el FOSIS (anexo N° 4).
7. Documentación que acredite la Personería.
8. Declaración jurada de disponibilidad y compromiso de participación del recurso humano solicitado en bases (coordinador y Gestor del Aprendizaje) durante la ejecución de la propuesta, en caso de ser seleccionado (Anexo N° 6)

Los anexos solicitados, podrán ser suscritos de manera digital, por medio de la firma electrónica Avanzada, si se contará con ella.

El FOSIS que corresponda, revisará los antecedentes adjuntos, además de los ya ingresados en la postulación y deberá corroborar:

- a. **Que la institución adjudicataria no se encuentre en mora** por la presentación de rendiciones de cuenta y/o tiene recursos por reintegrar en otros proyectos que está ejecutando con el FOSIS. En caso de encontrarse en mora, tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde el día que se les indique por correo.
- b. **Que se encuentren inscritos en el registro público de Consultores y Ejecutores del FOSIS** (para acreditar domicilio y experiencia de trabajo en la región). En caso de no encontrarse, dispondrás de 5 días hábiles contados desde que se les indicó por correo, para presentar al FOSIS la documentación completa y en regla para su inscripción. Revisa el link para mayor información: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1585-inscripcion-en-el-registro-publico-de-consultores-y-ejecutores-del-fosis>

Excepción: si eres una universidad, instituto de educación superior o de investigación, reconocida por el Estado, no tienes que inscribirte en el Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS.

Debes tener presente que en caso de estimarlo necesario y/o pertinente, podremos pedirte uno o más antecedentes adicionales a los señalados en los párrafos anteriores.

Te sugerimos que empieces desde el momento de la postulación a revisar los antecedentes que se pedirán en la contratación. Los anexos te los enviaremos una vez que te notificamos de la adjudicación.

Posterior a la revisión de antecedentes legales y contando con todos los antecedentes conformes, se te notificará por correo electrónico, para que concurras a las oficinas del FOSIS a retirar tres ejemplares del contrato y sus anexos, los que deberán ser firmados por el representante legal de la institución, una de las copias del contrato debe ser autorizada ante notario y junto a ello, deberás gestionar el trámite de las garantías del piloto (garantía de fiel cumplimiento y la respectiva garantía de anticipo). Tendrás para ello un plazo estimado de 10 días hábiles.

Los anexos solicitados y el contrato, podrá ser suscritos de manera digital, por media la firma electrónica Avanzada si se contará con ella.

Una vez entregada al FOSIS las copias del contrato firmados, anexos, y garantías, se revisará la conformidad para posteriormente tramitar la resolución del FOSIS que aprueba el contrato.

En el contrato se regulará la relación con el FOSIS según la propuesta presentada, los derechos y obligaciones de cada parte en relación con el destino y rendición del financiamiento del proyecto, las obligaciones en materia de uso de gráficas, la gestión de comunicaciones, la propiedad intelectual, las obligaciones de confidencialidad, así como todos los demás puntos necesarios para la correcta ejecución de las acciones.

En caso de no cumplir con los trámites mencionados anteriormente para desarrollar la contratación, el FOSIS podrá dejar sin efecto la adjudicación y aplicar la lista de espera, notificándose de aquello.

En ese mismo contexto los plazos señalados en la etapa de Contratación son estimados, teniendo el FOSIS la facultad de ampliar dichos plazos en caso de requerirlo.

¿En qué consisten las garantías?

Deberás entregar a satisfacción y en favor del FOSIS respectivo, los documento(s) otorgado(s) para garantizar el correcto uso de los recursos transferidos anticipadamente y el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato. Para efectos de lo anterior, deberás tener presente los siguientes puntos:

- **Tipos de documentos:** Podrá consistir en (i) boleta de garantía bancaria de ejecución inmediata, (ii) vale vista, (iii) póliza de seguro de ejecución inmediata.
- **Monto de las garantías:** La garantía por concepto de anticipo deben tener un valor equivalente al 100% del monto total de cada anticipo y la garantía de fiel cumplimiento, debe tener un valor equivalente al 5% del monto adjudicado.

Boleta de Garantía: documento que tiene el objetivo de garantizar el cumplimiento de una obligación contraída. **Vale Vista:** Es un documento representativo de dinero en efectivo que es entregado por parte de una persona llamada tomador, con cargo a una cuenta corriente o depósito a la vista. **Póliza de seguro de ejecución inmediata:** Contrato de seguro mediante el cual un Asegurador, garantiza el cumplimiento por parte del Contratante o afianzado, de una obligación de hacer, contenida en un contrato, o una disposición legal, y se obliga a pagar al acreedor de la misma, el asegurado, hasta por una suma determinada (monto asegurado) los perjuicios que le haya ocasionado el incumplimiento de las obligaciones garantizadas. Debe venir con el timbre que indica que está pagado.

Plazo: la garantía de anticipo, debe tener una vigencia ininterrumpida hasta la aprobación y contabilización, por parte del FOSIS, del 100% de los recursos respaldados por dichas garantías. La garantía de fiel cumplimiento se debe mantener vigente de forma ininterrumpida, a los menos por 90 días corridos después de la resolución que apruebe el término del contrato.

Glosas: en caso de que por la naturaleza de la garantía se contemple una glosa, esta deberá expresar: “para garantizar el correcto uso del anticipo otorgado por el FOSIS para la ejecución del proyecto (señalando el nombre del proyecto), en el marco de la licitación del piloto Sello valor social” o “para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones en el proyecto (señalando nombre de la idea o proyecto) en el marco de la licitación Modelo de Intermediación Comercial”, según corresponda.

Devolución: la(s) correspondiente(s) garantía(s) te será(n) devuelta(s) una vez que se cumplan todas las obligaciones respectivas, cuando corresponda. Para su devolución, además de la aprobación de la rendición de cuentas o gastos correspondiente, requerimos la restitución previa del total de los saldos observados, no gastados y no rendidos del financiamiento. Te informaremos la forma de realizar este reintegro cuando corresponda.

Costos: los costos financieros asociados a la(s) garantía(s), NO podrán ser imputados como costos del proyecto.

Excepción: si eres una Universidad, Instituto de Educación Superior o de Investigación, reconocida por el Estado, NO debes constituir y hacer entrega de garantías (ni de anticipo ni fiel cumplimiento) a favor del FOSIS.

¿Cuándo recibiré la transferencia de recursos?

Aceptada la(s) garantía(s) y totalmente tramitada la resolución del FOSIS que apruebe el contrato, procederemos a realizar la transferencia de recursos.

La modalidad de desembolso se hará en dos (2) cuotas:

N° cuota	Monto de la cuota	Documentos y productos necesarios para el desembolso.
1	\$ 15.000.000.-	<p>Que el FOSIS haya tramitado completamente la resolución que aprueba el contrato.</p> <p>-Que hayas presentado las garantías de fiel cumplimiento y de anticipo y que éstas hayan sido recibidas a conformidad por el FOSIS.</p> <p>-Planificación de la Etapa de Validación que permita cumplir lo establecido en el punto 11.8 de las presente bases.</p> <p>Fecha estimada de pago: JULIO</p>
2	\$35.000.000	<p>1. Que hayas desarrollado la etapa de Validación. Y hayas registrado en la matriz de vaciado los aprendizajes levantados en el territorio, en marco de los focus y/o entrevistas realizadas. Verificador plan de validación aprobado por la contraparte del FOSIS.</p> <p>2. Que hayas desarrollado la primera mesa técnica regional y cuentas con el Reporte aprobado por la contraparte del FOSIS.</p> <p>3 Que el Plan de Pilotaje se encuentre actualizado y validado por la contraparte técnica del FOSIS. Habiendo incorporado los aprendizajes levantados en la etapa de validación, ajustado el presupuesto, hoja de ruta e indicadores.</p> <p>4 Etapa de selección terminada con listado de participantes aprobados por el FOSIS.</p> <p>5 Que las rendiciones de cuentas del proyecto estén presentadas y al día.</p> <p>6 Que hayas rendido al menos el 50% del monto de la primera cuota (es decir, debes haber gastado y rendido al menos \$7.500.000).</p> <p>7 Que hayas presentado la garantía de anticipo y que éstas hayan sido recibidas a conformidad por el FOSIS.</p> <p>Fecha estimada de pago: SEPTIEMBRE</p>

Es necesario para la implementación de los proyectos que estos se desarrollen bajo el concepto de anticipo, en atención a las condiciones de diseño que presenta el programa innova FOSIS, tales como su temporalidad y la complejidad de temas abordados por cada uno de los desafíos, por lo tanto, requieren contar con recursos financieros disponibles, por tratarse de servicios especializados y múltiples que son de alto costo para la intervención.

El FOSIS regional respectivo se reserva la facultad de modificar la modalidad, el monto, la fecha de desembolso, así como el número de cuotas, según las necesidades de ejecución presupuestaria del Servicio, lo cual será informado oportunamente al o los ejecutores que se hubieren adjudicado las propuestas, siempre de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de ello, no se podrá disponer del pago en solo una cuota.

Las modificaciones que se efectúen a esta tabla de pagos deberán quedar establecidas en el contrato o en su modificación.

El traspaso de recursos aportados por el FOSIS queda sujeto a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2024 y a la Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, en lo que le sea pertinente, o en las normas que la reemplacen o complementen en el futuro.

Para el caso que, realizada la adjudicación del piloto, surgieran nuevos recursos para atender a nuevas potenciales población objetivo no incluidas en el proyecto original del ejecutor intermedio, el FOSIS podrá, excepcionalmente y por una sola vez, ofrecerle al equipo innovador que se encuentre con sus rendiciones al día, aumentar el monto del contrato hasta por un 30 % de éste.

En el evento que el equipo innovador acepte un aumento de recursos, deberá:

- Realizar una “replanificación del plan de pilotaje” para la cobertura que se amplía, asegurando que las actividades, los tiempos y la calidad de los productos ofrecidos a la población objetivo permita el logro de los objetivos de Innova FOSIS.
- Aumentar la garantía destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos por un valor monetario equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato original más su incremento y extender su vigencia hasta 30 días posteriores a la nueva fecha establecida para el término del contrato. Igual extensión de vigencia deberá aplicarse para las garantías de anticipo ya constituidas, en caso de ser necesario.
- Todo lo anterior se realiza a través de una resolución modificatoria del contrato.

¿Qué pasará si un adjudicado no cumple con alguna obligación para la entrega del financiamiento?

Tal como te señalamos anteriormente, las postulaciones no seleccionadas quedarán en lista de espera, pudiendo ser adjudicadas en caso de incumplimiento y/o desistimiento de las postulaciones originalmente seleccionadas, respetando el lugar de prioridad que ocupen en dicha lista.

Como FOSIS, declararemos el incumplimiento/deserción mediante el acto administrativo correspondiente, lo que se informará según corresponda. El/los nuevo(s) adjudicatario(s) deberá(n) proceder a la entrega de los documentos indicados previamente en el tiempo y forma señalados.

Sugerimos desde el primer minuto comenzar a recopilar todos los antecedentes necesarios para evitar inconvenientes, especialmente lo que tenga que ver con las garantías y su obtención.

12. MODELO DE PILOTAJE

a. Supervisión y acompañamiento del FOSIS.

El supervisor del FOSIS donde se desarrollará el piloto, tiene como función principal apoyar y acompañar el desarrollo del proyecto piloto, a través de la aplicación del Modelo de Pilotaje Innova FOSIS adaptado, y llevar el control de la ejecución, contribuyendo a asegurar una correcta ejecución del proyecto. Este control de la ejecución debe ser:

- Velando por el logro de los productos comprometidos.
- Cautelando el buen uso de los recursos asignados.
- Asegurando que el proyecto se realice conforme al contrato y sus anexos y las presentes bases de la convocatoria.

Acompañando la implementación del piloto de acuerdo con el Modelo de Pilotaje Innova FOSIS adaptado.

Para lo anterior, deberás permitir que el supervisor del proyecto del FOSIS pueda hacer supervisiones en terreno, con los(as) usuarios(as) y deberás participar de las reuniones que sean requeridas por el FOSIS, para asegurar una correcta ejecución del piloto.

b. Entrega de informes técnicos del Ejecutor

- **Informe de avance:** deberás hacernos entrega de dos informes parcial uno con los avances de la etapa de validación y otro en la mitad de la implementación del proyecto que muestre el avance del piloto,
- **Informe final:** una vez finalizado el piloto deberás hacer entrega de un informe final que contenga la sistematización de los aprendizajes del piloto y sus verificadores. Éste deberá contener; un detalle de todas las actividades realizadas y los resultados que generó la fase de Pilotaje, incluyendo los efectos de la implementación de la solución planteada, en relación con los(las) usuarios(as) intervenidos, acompañada con material audiovisual y/o gráfico de la intervención.
- **Modelo de gestión.**

Dichos documentos deberán ser registrados en la plataforma web del programa con el formato y en las fechas que especifique el FOSIS, quien dará su aprobación o formulará observaciones a dichos Informes. Asimismo, podremos solicitarte antecedentes adicionales, modificaciones y/o complementos cuando lo estimemos necesario.

13. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PILOTO

En el documento **“Orientaciones Comunicacionales”** que recibirás en el momento de la contratación si eres uno de los pilotos adjudicados, se establecen aspectos que deberás considerar durante el proceso de pilotaje-intervención con usuarios(as), para realizar la difusión y comunicación de este. Los objetivos principales de la comunicación son:

- Comunicar a los(as) usuarios(as) del proyecto piloto que están participando de una instancia de prueba financiada por el programa Innova FOSIS.
- Comunicar al ecosistema que el proyecto es uno de los pilotos financiados por el programa Innova FOSIS.
- Comunicar al ecosistema sobre los avances y aprendizajes del piloto.

14. ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

14.1 ¿Qué actividades/bienes serán financiables con los recursos recibidos?

Para efectos del financiamiento, se entenderá como gastos imputables al piloto los gastos contemplados dentro de las cuentas señaladas a continuación, lo que debe estar en correcta relación con el presupuesto que entregues en la etapa de Postulación, en el “Formulario de presupuesto.”

Además, tienes que tener presente que no se financiará ningún activo que quede en poder de la institución postulante. Los bienes que se adquieran para el desarrollo del proyecto deben quedar en poder de los(as) usuarios(as) directos de la intervención.

Ejemplo de activos: computadores, maquinaria, desarrollo de aplicación o de página, mobiliario etc.

En aquellos casos, en que los(as) usuarios(as) no puedan ser receptores de los activos o que el bien adquirido no sea divisible en partes iguales entre los(as) usuarios(as), se deberá establecer una organización comunitaria, comunidad, sindicato, cooperativa o cualquier forma de asociación jurídicamente formalizada, en la cual se reúnan los(as) usuarios(as) del piloto, a los cuales se les pueda destinar los bienes con la condición de usarlos a los fines del piloto.

14.2 ¿Cuáles son las cuentas permitidas, sus reglas y restricciones?

El monto total de los recursos destinados a los Gastos de Inversión y de Recursos Humanos directos, (que sean destinados de manera inmediata y directa para el desarrollo del proyecto como coordinador, monitores, profesores, terapeutas, etc.) **no podrá ser inferior al 80% del total de los recursos del piloto.**

Es importante considerar que no se podrá destinar más del 30% de los recursos del proyecto a bienes de capital entendiendo por tales: todos aquellos que tengan por objetivo incurrir en los gastos de adquisición de equipamiento, herramientas, maquinarias, adquisiciones silvoagropecuarias.

Sólo podrás destinar el 20% de los recursos del proyecto a gastos de operaciones, los cuales incluyen los gastos de recursos humanos indirectos. (aquellos necesarios para el soporte del proyecto como gestor del aprendizaje, apoyo administrativo, diseñador, etc.).

14.3. ¿Qué gastos están permitidos?

a. Gastos de inversión

Son aquellos recursos del piloto que constituyen, de manera directa e inmediata, un beneficio material o inmaterial para los destinatarios de este (usuarios(as) del piloto). A continuación, se entregan algunos **ejemplos** de lo que se podría considerar:

a.1) **Adquisición de equipamiento, y/o mejoras de bienes destinados al piloto.**

a.2) **Subsidio a los(as) usuarios(as)**, serían los recursos que financian alimentación y/o traslado, pago de becas, alojamiento y/o seguro de accidentes de los/as usuarios/as, cuando el tipo de actividad desarrollada así lo requiera.

a.3) **Materiales de trabajo de los(as) usuarios(as)**: Corresponde a los gastos incurridos en la adquisición de bienes, insumos y materiales, cuyos/as destinatarios/as directos son los/as usuarios/as y que son necesarios para la ejecución del proyecto. Incluye material educativo o pedagógico, que se les entrega a los/as usuarios/as cuando corresponde.

a.4) **Arriendo de infraestructura y/o Equipos**. Corresponde a los recursos destinados al arriendo de infraestructura y equipamiento para la realización de actividades colectivas, dirigidas a todo o partes de los(as) usuarios(as) del proyecto.

a.5) **Indumentaria para los usuarios**: Corresponde a equipamiento sanitario para la prevención de enfermedades u otros necesarios para la implementación del negocio.

a.6) **Gastos de flete y traslados**: Se podrá aceptar en la rendición el costo generado por el traslado (flete) de materiales, insumos y equipos para los usuarios del proyecto.

b. Gastos de Personal (recursos humanos directos) necesarios para desarrollar el piloto.

Corresponde a los recursos humanos que se vayan efectivamente a utilizar en el desarrollo del piloto y en la implementación del mismo, y que prestan servicios directos a los(as) usuarios(as) del proyecto y que sean respaldados de acuerdo a lo indicado en el Instructivo de rendición de cuentas que te será entregado.

Para tales efectos, los recursos humanos que participen durante el proceso de desarrollo del piloto deberán identificarse en el plan de pilotaje en la etapa de validación, señalando expresamente en la formulación de presupuesto, según corresponda, la cantidad de horas semanales que dedicarán efectivamente a éstos y sus roles dentro de cada uno de ellos, verificando el FOSIS que se ajuste a parámetros razonables.

c. Gastos de Operación

Corresponde a los recursos del proyecto que son necesarios e indispensables para la implementación del piloto o la difusión de este, tales como, recursos humanos indirectos de soporte al proyecto, movilización y transporte del recurso humano del piloto, material consumible, infraestructura y gastos de comunicación y otros.

Es importante considerar:

- **No podrás gastar más del 20% del total del proyecto en gastos de operación.**
- Deberás considerar entre un 2% y un 3% del monto del piloto para financiar gastos de comunicación y difusión del proyecto dentro de los gastos de operación.
- Entre los gastos de operaciones, también podrás incorporar el recurso humano indirecto que preste funciones de soporte para desarrollar el proyecto, tales como apoyo administrativo y del aprendizaje

d. Gasto de Sostenimiento

Además, podrás considerar hasta el 8% del total del proyecto, como gasto de sostenimiento. Se refiere a aquellos gastos indirectos necesarios, en los que deben incurrir para el desarrollo del piloto y deben ser imputados en los Gastos de Operación.

14.4 De la especificación y topes máximos:

El FOSIS podrá especificar los bienes/servicios relativos a una o más de las cuentas presupuestarias señaladas, además de establecer topes máximos a las mismas, lo que te será informado oportunamente.

El FOSIS tomará los resguardos y medidas tendientes a que el monto de los gastos financiados sea razonable y se adecue a los objetivos planteados y a los valores de mercado de los bienes y/o servicios ofrecidos.

Sí para la ejecución de tu piloto, se requiere la contratación de servicios no contemplados en la propuesta inicial, que no alteren la esencial del piloto y que puedan ser entregados por la Institución contratada por que cumple con los objetivos del proyecto, estos podrán ser incorporados previa autorización del FOSIS.

14.5 Composición del equipo ejecutor

Deberás contemplar en tu equipo de trabajo los siguientes Recursos Humanos, además de aquellos que por la naturaleza del proyecto necesites contratar, los cuales deben tener experiencia en gestión comercial preferentemente con personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y negocios de pequeña y mediana escala y cumplir algunas de las funciones que se mencionan.

a. Persona coordinadora del proyecto

Perfil

Profesional, técnico y/ o experto preferentemente con formación y/o tenga experiencia en diseño e implementación de modelo de servicios para potenciar emprendimiento de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en los últimos 5 años.

Funciones:

- Velar por la calidad en la entrega de los servicios a los(as) usuarios(as).
- Asegurar la correcta ejecución del proyecto.
- Articular las funciones y tareas del equipo del proyecto.
- Apoyar la implementación de los proyectos.
- Mediar la relación entre los(as) usuarios(as) y el equipo del proyecto.
- Supervisión técnica de los talleres y actividades realizadas con los(as) usuarios(as).
- Generar instancias de coordinación y atención para abordar las problemáticas de los(as) usuarios(as).
- Contraparte del FOSIS en todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Atención permanente de usuarios(as), en el sentido de atender consultas, reclamos, etc.
- Articular (coordinar) redes para la derivación de usuarios(as) a otros sistemas.
- Entregar los productos solicitados en el proyecto al FOSIS (ingreso de información a sistemas, informes, entre otros).
- Participar en 3 Mentorías, 3 Mesas Técnicas y otras instancias propias del Modelo de Pilotaje Innova FOSIS adaptado, que sean requeridas.

b. Gestor del Aprendizaje

Perfil:

El Gestor del Aprendizaje es el encargado de la sistematización y visualización de los aprendizajes del proyecto y de las instancias de retroalimentación con usuarios(as).

Es deseable que tenga experiencia en la sistematización y gestión de aprendizaje de proyectos sociales, en los últimos 5 años.

Este perfil cumple funciones específicas a lo largo de la ejecución del piloto en un formato de consultoría al equipo de ejecución del piloto, con el objetivo de entregar una mirada integral y reflexión sobre los aprendizajes desde la perspectiva de los usuarios. Por ende, se recomienda que este rol tenga una figura de asesor o consultor del proyecto, en la que se realice un pago ligado a productos a entregar, sugiriendo una jornada de 26 horas mensuales.

Funciones:

El Gestor del Aprendizaje debe llevar a cabo actividades específicas dentro de la ejecución del piloto y cumplir diferentes roles dependiendo del tipo de actividad:

- Debe participar de las mentorías realizadas con el ADL en conjunto con el Coordinador del proyecto y el personal de apoyo administrativo si se requiere.
- Debe asistir y preparar en conjunto con el coordinador del proyecto el material para presentar en las Mesas Técnicas, apoyando desde los aprendizajes levantados durante la ejecución y la categorización y sistematización de éstos a lo largo del proceso de pilotaje.
- Diseñar y coordinar las actividades con usuarios(as), enfocadas en recoger la visión de estos para las mejoras y cambios del piloto.
- Debe dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores del proyecto y elaborar los informes de avance y cierre del piloto.

Productos:

- Se debe considerar al Gestor del Aprendizaje como un asesor del proyecto que tiene como visión el levantamiento de los aprendizajes del piloto y monitorear la relación con los usuarios (as) finales del proyecto.
- Estará a cargo de la construcción del Informe de Avance y Final del piloto, en donde se detallan los aprendizajes por ámbito del proyecto y los avances de estos aprendizajes, y el seguimiento de los indicadores en el proyecto.
- Además, es el encargado del diseño y sistematización de las actividades con usuarios(as).

Cuadro referencial de alguna de las acciones que deberá realizar:

ACTIVIDAD	PRODUCTO
Participación de mentoría	Recopilación y sistematización de aprendizajes en la bitácora del piloto (Producto: Bitácora completada)
Participación en mesa técnica	Recopilación y sistematización de aprendizajes (Producto: Informe de mesa técnica elaborado)
Actividades con usuarios(as)	Diseño y sistematización de actividades con usuarios(as) (Productos: Diseño de las herramientas metodológicas de los talleres y sistematización de los mismos)
Seguimiento de aprendizajes del piloto	Informe de avance presentado al FOSIS
Seguimiento de indicadores del piloto	Informe de cierre presentado al FOSIS

c. Funciones que se debe considerar por parte del equipo que presentes en tu propuesta.

- Diseñar de malla curricular de la ruta formativa, armar la malla de formación para cada perfil de emprendimiento, con la oferta pública y privada existente. En dicho contexto, se requiere una revisión, análisis de los contenidos de los cursos que se encuentran disponibles (gratuitamente y de manera presencial y virtual)
- Buscar y articular nueva oferta formativa de parte de distintos actores públicos o privados, presenciales o virtuales.
- Cumplir las funciones descritas en el anexo n° “Modelo de intermediación comercial”. Referidas a los Actores: “Coordinador Sello” “Gestor”, “Institución proveedora de permisos”
- Coordinarse activamente con los actores “proveedor logístico” y “Instituciones proveedoras de espacios” Además de buscar nuevos espacios, sí es requerido por el FOSIS.
- Hacer seguimiento y acompañamiento a las y los Emprendedores durante su participación en pilotaje
- Hacer las derivaciones correspondientes a la red publico privada para gestiones posteriores de los participantes en el desarrollo de sus emprendimientos.

15. RENDICIONES

Los gastos con cargo a los recursos transferidos por el FOSIS deberán rendirlos sobre la base de gastos efectivamente realizados, al precio al que efectivamente se pagaron, las compras deberán ser realizadas en efectivo o medio de pago equivalente, no podrás hacer compras a crédito y deben ser debidamente respaldados con documentos fidedignos que acrediten su monto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral sobre “Actividades Financiadas” de las presentes bases, y conforme a lo que instruya el FOSIS, en el instructivo de rendiciones de cuentas que te será entregado.

¿Qué recursos deberán ser rendidos?

Deberás efectuar la rendición de cuentas de todos los recursos comprometidos en el contrato,

conforme a las instrucciones operativas de rendición de cuentas del FOSIS y de conformidad a lo establecido en el convenio respectivo, lo que deberás cumplir íntegramente.

¿A partir de cuándo puedo empezar a gastar los recursos?

Podrás empezar a gastar los recursos desde la fecha de la resolución del FOSIS que apruebe el contrato para la etapa correspondiente.

¿En qué consistirán las instrucciones operativas sobre rendición de cuentas señaladas?

Estas instrucciones tendrán por objeto asegurar que las rendiciones de cuentas de los pilotos desarrollados en el marco de estas bases licitatorias, financiados por el FOSIS, sean realizadas conforme a la normativa vigente en el sector público, las presentes bases y los contratos respectivos, con el propósito de cautelar la materialización de los proyectos y el buen uso de los recursos públicos.

Estas abordarán en detalle la obligación de rendir mensualmente los gastos de los recursos asignados para la ejecución de tú proyecto; la forma y oportunidad de efectuar la rendición; los requisitos que debe reunir un gasto para ser aceptado y la forma en que debe respaldarse; es deber del FOSIS de exigir rendición de cuentas de los recursos públicos entregados, y las facultades y obligaciones asociadas a ésta, entre otros puntos.

El traspaso de recursos aportados por el FOSIS queda sujeto a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público y a la Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, en lo que le sea pertinente, o en las normas que la reemplacen o complementen en el futuro.

Para efectuar la rendición de cuentas, se deberá utilizar el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas (en adelante SISREC), provisto por la Contraloría General de la República, según las orientaciones señaladas por el Órgano Contralor.

Cuando por causas excepcionalísimas, calificadas por FOSIS, exista impedimento de rendir por SISREC, el Servicio dispondrá de un procedimiento de rendición de cuentas alternativo en su reemplazo, mientras dure la indisponibilidad.

La utilización de un procedimiento de rendición de cuentas alternativo al SISREC no exime al Ejecutor de dar cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, o cualquier otra que la modifique o la reemplace, además de las instrucciones indicadas en el anexo de rendición de cuentas.

El Ejecutor deberá participar y/o acceder a las capacitaciones que sobre el uso del SISREC o del procedimiento de rendición de cuentas alternativo sea convocado por la Contraloría General de la República y/o por el FOSIS.

Para el proceso de rendición de cuentas, por medio de SISREC el ejecutor deberá tener presente que se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el referido sistema y documentos electrónicos, que justifiquen cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente, en cuanto estos sean autorizados por el representante legal del Ejecutor o quien este haya designado. Y a su vez, el Ejecutor quedará obligado a lo siguiente:

- a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil de ejecutor, y dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, o cualquier otra que la modifique o la reemplace, además de las instrucciones indicadas en el Anexo de rendición de cuentas.
- b) Designar a las personas que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista, respectivamente.

c) Disponer de los medios tecnológicos de hardware y software que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SIS-REC, lo cual incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, habilitación de casillas de correo electrónico e internet.

d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición, garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las eventuales revisiones que pudiere efectuar la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.

15.1 De la revisión de rendiciones

El FOSIS, aprobará, observará o rechazará, las rendiciones según corresponda, todo lo cual te será comunicado mediante un correo electrónico. Las rendiciones se deberán presentar los primeros 10 días corridos del mes siguientes al gasto, con excepción de la rendición final que se podrá hasta los 15 días corridos al FOSIS respectivo.

15.2 De la solicitud de antecedentes adicionales, aclaraciones, modificaciones y/o rectificaciones

Eventualmente, y como parte del proceso de revisión de la documentación de respaldo entregada para la acreditación de la inversión de los recursos otorgados, el FOSIS podrá solicitarte antecedentes adicionales, así como las aclaraciones, modificaciones y/o rectificaciones que estime necesarias para su revisión y decisión final. Asimismo, el FOSIS se reserva el derecho de verificar en terreno la información que entregues.

16. TÉRMINO DEL CONTRATO

¿Cuáles serán las formas de término del contrato?

El contrato podrá tener un (i) término normal y un (ii) término anticipado.

(i) ¿Qué se entenderá por término normal del contrato?

Una vez que el FOSIS haya aprobado la rendición de cuentas correspondiente a los recursos transferidos y/o los informes técnicos respectivos que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y actividades consideradas en el piloto, según corresponda, y se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones pendientes a su respecto, incluyendo la devolución de saldos no rendidos, no ejecutados u observados, resultantes de la revisión de dicha rendición y se dicte la resolución respectiva de término normal del contrato, durante la etapa de cierre administrativo.

(ii) ¿Qué se entenderá por término anticipado del contrato?

Como FOSIS podremos adoptar la decisión de terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

A) Causas No imputables al contratado:

Por causa no imputable al contratado, por iniciativa del FOSIS o a solicitud del contratante:

- Por haber llegado el FOSIS, a la convicción de que la implementación del Piloto, en su caso, no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o que no podrán ser desarrollados por el adjudicatario en los términos propuestos, por causa no imputable a su falta de diligencia, lo que será calificado debidamente por el FOSIS.
- Otras causas no imputables a la falta de diligencia del adjudicatario en el desempeño de sus actividades, lo que será calificado debidamente por el FOSIS.

¿Desde cuándo se entenderá terminado el contrato?

Desde la total tramitación de la Resolución que lo declara, previo a haber efectuado la restitución que se indica en el punto siguiente.

¿Que deberá hacer el contratado?

Restituir todo saldo no gastado, no rendido u observado del financiamiento que tuviere en su poder, en el plazo prudencial que el FOSIS le fije.

¿Qué ocurrirá en caso de incumplimiento de lo anterior?

El FOSIS hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento y la garantía de anticipo por el monto pendiente de restitución.

B) Por incumplimiento de obligaciones, por **hecho o acto imputable al contratado**, tales como:

- Por haber llegado a la convicción de que la implementación del Piloto, en su caso, no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o que no podrán ser desarrollados por el adjudicatario en los términos propuestos, por causa imputable a su falta de diligencia, lo que será calificado debidamente por el FOSIS.
- Por existir en las rendiciones: (a) duplicidad en la rendición de respaldos de gastos, (b) simulación de actos o contratos; (c) valoración de gastos por sobre el valor de mercado; d) documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.
- Por incumplimiento en la entrega oportuna de la rendición de cuentas y/o informes, cuando corresponda.
- Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por el FOSIS.

¿Desde cuándo se entenderá terminado el contrato en caso de incumplimiento?

Desde la total tramitación de la Resolución que lo declara.

¿Qué ocurrirá después de terminado el contrato?

El FOSIS hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento y la garantía de anticipo por el monto pendiente de restitución, sin perjuicio de lo cual el contratado deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido u observado de los recursos que tuviere en su poder, en el plazo prudencial que el FOSIS le fije.

17. ADECUACIONES Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

La regla general es que el piloto se ejecute dentro del plazo por el que fue contratado, sin perjuicio de lo anterior, dado que se trata de la implementación de proyectos pilotos, en el que se puede presentar la necesidad de modificar, ajustar y/o complementar actividades, entre otras acciones no previstas, se podrá solicitar la prórroga del contrato por hasta 6 meses dada las condiciones de proyectos pilotos que lo que será evaluado por el FOSIS, mediante resolución fundada,

Para ello se deberá realizar la extensión de las garantías vigentes por los nuevos plazos autorizados, si corresponde y la modificación del contrato con la respectiva resolución que lo aprueba. La ampliación se debe pedir durante la vigencia del contrato.

En caso de que, por ajustes al proyecto, se deben extender determinadas etapas y/o actividades, que no afecten el plazo de vigencia total del contrato, bastará con emitir el requerimiento formal al supervisor del proyecto y su aprobación por escrito, lo que además deberá quedar reflejado en el plan de pilotaje

Por otra parte, se podrán realizar las modificaciones al contrato que sean necesarias para la mejor ejecución del proyecto, ya sea por requerimiento o solicitud del FOSIS o por quien lo ejecuta. Bastará con emitir el requerimiento formal al supervisor del proyecto y su aprobación por escrito, lo que además deberá quedar reflejado en el plan de pilotaje. Dichas modificaciones serán autorizadas, siempre y cuando no alteren la esencia de la propuesta contratada.

En ese mismo contexto las modificaciones presupuestarias que no afecten los porcentajes establecidos en las bases se sujetarán a lo establecido en el instructivo de rendición de cuenta, sin la necesidad de contar con una resolución del FOSIS.

18. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

¿A quién/quienes corresponde la propiedad intelectual y/o industrial?

Las instituciones adjudicatarias si bien, serán titulares de la propiedad intelectual de cada uno de los productos obtenidos en la ejecución de las iniciativas financiadas por este fondo, deberán otorgar el derecho de utilizar, indefinida y gratuitamente, aquellos materiales, metodología, servi-

cios, productos u otros que se hayan generado en la implementación, al FOSIS u otra repartición del Estado, si así lo requiere. Esto incluye, la autorización indefinida a replicar el piloto en la misma escala o a una escala mayor, poder modificarlo, o implementarlo como política pública por el FOSIS u otra repartición del Estado.

Por el sólo hecho de adjudicarse la presente licitación, se entiende que los titulares de dichos derechos otorgan, por anticipado, su consentimiento para el uso indicado en el párrafo anterior.

¿Tengo alguna obligación de confidencialidad como participante?

Si participas en cualquiera de las actividades relacionadas con la convocatoria y en el proceso de ejecución posterior a la contratación, quedarás sujeto a la obligación de mantener estricta confidencialidad respecto de la información de la que puedan llegar a tener conocimiento respecto de las ideas, prototipos viables y/o plan de pilotaje de los demás participantes en el certamen. La infracción de dicha obligación facultará al FOSIS para poner término anticipado al contrato cuando corresponda, además de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

¿Tengo alguna obligación en materia de seguridad de la información con el FOSIS?

Con posterioridad a la suscripción del contrato, quedas sujeto a la obligación de respetar la “Política de Seguridad de la Información para las Relaciones con el Proveedor”, la que puedes descargar desde el link, [http://www.fosis.gob.cl/QuienesSomos/Paginas/Seguridad-de-la-
Informaci%C3%B3n.aspx](http://www.fosis.gob.cl/QuienesSomos/Paginas/Seguridad-de-la-Informaci%C3%B3n.aspx)

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN Y DE ACEPTACIÓN DE BASES DEL CONCURSO

Anexo N°1
(formato no modificable)

(Nombre de quien suscribe), cédula de identidad N° (número de cédula de identidad o similar de quien suscribe), en su calidad de representante legal de (razón social o nombre de la persona jurídica), RUT N° (número de RUT de la persona jurídica), ambos domiciliados para estos efectos en (Completar domicilio), viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN:

El suscrito, en la representación aludida, declara bajo juramento que la entidad que representa corresponde a alguna de las señaladas en el punto N° 9. de las presentes bases de concurso.

DECLARA CONOCER Y ACEPTAR INTEGRAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LAS BASES DEL CONCURSO Y ANEXOS.

El suscrito declara conocer y aceptar íntegramente las disposiciones de las bases y anexos del proceso concursal antes señalado y en especial compromete y considera en su propuesta que:

- a. La ejecución de la propuesta se realizará en los tiempos establecidos en las bases del concurso
- b. Actividades que se financiarán, serán de acuerdo a los gastos establecidos y permitidos por el FOSIS en las bases del concurso.
- c. El perfil de las personas usuarias corresponderá a lo establecido en estas bases del concurso.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes bases, pasados los plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones.

Otorgada en (lugar) el (fecha)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

DECLARACIÓN JURADA DE NO EXISTENCIA DE DEUDAS POR CONCEPTOS LABORALES
(PREVISIÓN SOCIAL) Y/O PRÁCTICAS ANTI-SINDICALES

Anexo N°2
(Formato no modificable)

Don(ña) _____, que suscribe (en representación de la persona jurídica o persona natural _____*) declara no tener deudas por conceptos laborales, de remuneración (previsión social) y de pago de las cotizaciones derivadas del seguro de desempleo, ni haber sido condenado por prácticas anti-sindicales dentro de los anteriores dos años a la fecha de esta declaración jurada.

Que el(la) suscrito(a), está en conocimiento del artículo 6° último inciso de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024, que dispone que las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento de que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Que, conforme con las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.728, que establece un Seguro de Desempleo, el(la) suscrito(a) está en conocimiento de la prohibición para los empleadores que no hayan pagado las cotizaciones de este seguro, de percibir recursos provenientes de instituciones públicas o privadas, que se financien con fondos públicos.

Firma de quien suscribe: _____
(Representante Legal)

Rut de quien suscribe: _____

Fecha: _____(día/mes/año)_____

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILIDADES Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL FOSIS Y QUE AFIRMA NO TENER CONFLICTO DE INTERESES

(Anexo N 3°)

(Formato no modificable)

En (ciudad)fecha, de 2024...-, yo de profesión u oficio....., RUT N°, en representación del organismo o institución, persona jurídica, RUT N°, y en conformidad a lo solicitado en la presente convocatoria declaro expresamente que el organismo o la institución proponente en esta licitación:

- a. Sus directivos, socios, administradores y representantes, no son cónyuges, conviviente civil, hijos, adoptados, parientes consanguíneos hasta el tercer grado, inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado inclusive, de funcionarios directivos del FOSIS, o de los miembros del Consejo del FOSIS, o de los miembros del Comité de Evaluación y/o evaluadores de las propuestas en el FOSIS.
- b. No tiene entre sus directivos, socios, administradores, representantes y trabajadores, personas que se desempeñen como consultores de apoyo y/o expertos contratados por el FOSIS.
- c. No ha sido sancionada con las prohibiciones contempladas en los artículos 8 N° 2 y N° 10 de la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (en caso de ser una empresa).
- d. No haber participado el año anterior o que no está participando en la evaluación ex ante de propuestas del mismo programa y componente(s) al que postula.

En general no podrá contratarse con quien contravenga el principio de probidad administrativa.

Firma de quien suscribe: _ _____
(Representante Legal)

Rut de quien suscribe: _____

Fecha: _____(día/mes/año)_____

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON EL FOSIS

Anexo N° 4

(Formato no modificable)

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____*, RUT. _____) postulante a la Licitación _____ del FOSIS, declara que a la fecha de la presente declaración: (marca con una x según corresponde).

___ No he contratado con anterioridad con el FOSIS.

___ Sí he contratado anteriormente con el FOSIS y: (marca con una x según corresponda)

___ No he tenido incumplimientos contractuales con el FOSIS.

___ He tenido incumplimientos contractuales con el FOSIS, lo que implica que:

(i) A la institución se le ha declarado el término anticipado de contratos suscritos con el FOSIS y, eventualmente (ii) el FOSIS ha hecho cobro de alguna garantía con la institución.

Las razones del incumplimiento fueron:

El o los contratos en que se produjo el incumplimiento fueron:

Firma de quien suscribe: _____
(Representante Legal)

Rut de quien suscribe: _____

Fecha: _____ (día/mes/año) _____

DECLARACIÓN JURADA DEL OBJETO SOCIAL O FINES DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA

Anexo N° 5

(No aplica para instituciones públicas)

(Formato no modificable)

Don (ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____, RUT. _____) postulante a la Licitación _____ del FOSIS, expone lo siguiente:

1. Declaro que el objeto social o los fines de la institución, es pertinente con la actividad a desarrollar, en la convocatoria de la presente licitación.

Firma del representante legal: _____

Rut de quien suscribe: _____

Fecha: _____ (día/mes/año) _____

Región, xx/xx/xxxx

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL RE-
CURSO HUMANO EN LA PROPUESTA Y DURANTE SU EJECUCIÓN

Anexo N°6
(Texto no modificable)

(Redactar la presente declaración, por la persona que Coordina el proyecto y la persona Gestora de aprendizaje que se presente en la propuesta)

Yo, _____ (nombre completo), RUT _____, domiciliado en _____ (dirección), de profesión u oficio _____, declaro bajo fe de juramento:

1. Que integro el equipo comprometido en la propuesta denominada (Llenado: Nombre del proyecto que postula) _____, presentada por (Llenado: nombre de la Persona jurídica) _____ al Concurso Innova 2024 en la región _____ y que conozco cabalmente dicha propuesta.
2. Que, en caso de ser aprobada la propuesta, me comprometo a trabajar en el proyecto conforme a su contenido y tiempo, desarrollando las funciones de mi especialidad laboral según las exigencias que establece la propuesta, en especial en lo relativo a la dedicación de tiempo ofertada en la propuesta.
3. Que mis funciones serán desarrolladas en las jornadas de trabajo que se señalan, en la propuesta identificada en el punto VII "Experiencia y Equipo Técnico"

Firma de quien suscribe: _____

Rut de quien suscribe: _____

Fecha: _____(día/mes/año) _____

Región, xx/xx/xxxx

3º Publíquense las Bases, anexos y documentos de la presente convocatoria en www.fosis.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**ENRIQUE PATRICIO URIBE IBAÑEZ
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS REGION DEL MAULE**

PUI/SMM/CSS

Distribución:

- Of. partes
- DGP- Custodia
- Web FOSIS